Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de agosto de 2018.-

Vistos los autos: "Díaz Carmona, Wladimir Leonardo s/ extradición".

Considerando:

1°) Que el juez a cargo del Juzgado Criminal y Correccional Federal n° 8, luego de rechazar el planteo de nulidad, declaró procedente la extradición de Wladimir Leonardo Díaz Carmona a la República de Chile para cumplir la condena privativa de libertad de diez (10) años y un (1) día más las accesorias legales, impuesta por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca sin recursos de impugnación pendientes, como autor del delito continuado de violación de una persona menor de 14 años perpetrado en la ciudad de Talca, en fecha indeterminada entre los meses de marzo y noviembre de 2005 (fs. 471 vta. cuyos fundamentos obran a fs. 473/482).

2°) Que, contra esa resolución, la defensa oficial de Wladimir Leonardo Díaz Carmona interpuso recurso ordinario de apelación (fs. 505) que fue concedido (fs. 506) y fundado en esta instancia (fs. 513/518). A su turno, el señor Procurador Fiscal solicitó se confirmara la resolución apelada (fs. 520/521).

3°) Que las razones esgrimidas son -en definitiva- mera reiteración de las que ya fueron expuestas ante el *a quo*, quien dio respuesta suficiente a las mismas, sin que el memorial presentado incluya una crítica que contemple todos los fundamentos de esa decisión, en relación al único agravio que esgrime en esta sede (fs. 500 vta.).

Por lo expuesto, de conformidad en lo pertinente con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, el Tribunal resuelve: Confirmar la resolución apelada en cuanto declaró procedente la extradición de Wladimir Leonardo Díaz Carmona a la República de Chile para cumplir la condena privativa de libertad de diez (10) años y un (1) día más las accesorias legales, impuesta por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Talca. Notifíquese, tómese razón y devuélvase al juez de la causa.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso ordinario interpuesto por **Wladimir Leonardo Díaz Carmona**, asistido por la **Dra. Florencia G. Plazas**. Memorial fundado por el **Dr. Julián Horacio Langevin, Defensor General Adjunto de la Nación.**

Tribunal de origen: **Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 8.**